



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019 00384 00
Demandante	MARIA SANDRA HENAO BUSTAMANTE
Demandado	BALQUIDIA LESVIA PADILLA NAVARRO
Asunto	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

Se corre traslado y se pone en conocimiento de las partes la liquidación modificada por el Despacho, teniendo en cuenta el abono reconocido en audiencia por valor de \$10.590.000, la consignación realizada por la parte demandada por \$67.320.000 y las agencias en derecho y gastos por valor de \$2.500.000.

Se insta a las partes para que manifiesten, si procede la terminación del proceso con base en esta liquidación de crédito elaborada por el Despacho ya que hay un excedente para devolver a la parte demandada en la suma de \$30.754.072.90 y para entregar a la demandante la suma de \$36.565.927.10

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190e799adb68aca0508af9e9b2df30f3a14b09e7f16041aff0ab66ea3de3b540**

Documento generado en 13/04/2021 08:02:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>